

06/04/2026

FORMULARIO ANEXO I REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS ART.85 LEY N° 26.413

SOLICITANTE

Nombre y Apellido	Adriana Mariela FINKE		
DNI / C.I	38.189.656	Nacionalidad	ARGENTINA
Domicilio	CALLE CHACABUCO 432 EL SOB.	Tel.Cel	3755-673369
En carácter de:	DELEGADA TITULAR		

ACTA/S Y DATOS A RECTIFICAR

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
NACIM.	98	1	-	1986	MONTEAGUDO	-----

Dato/s Incorrecto/s	APELLIDOY MATERNO	NOMBRE	CORREA DE CAMPOS CLARA
Dato/s Correcto/s	CAMPOS LORENI		

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
NACIM.	98	1	-	1986	MONTEAGUDO	-----

Dato/s Incorrecto/s	NACIONALIDAD MATERNA	BRASILEÑA
Dato/s Correcto/s	ARGENTINA	

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
---					-----	-----

Dato/s Incorrecto/s	
Dato/s Correcto/s	

ADJUNTA COPIA DE DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA:

1	FOTOCOPIA DE ACTA DE NACIM.	2	FOTOCOPIA DE DNI DE LA MADRE
3	FOTOCOPIA DE ACTA DE NACIM DE LA MADRE	4	

OBSERVACIONES:

INCLUIR DNI ANTES DE MANDAR

atte.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy

Firma de Solicitante



FINKE ADRIANA MARIELA
Delegada Titular
Registro Provincial de las Personas

Firma y Selló de Funcionario

**SOLICITUD DE INCORPORACION DE DATOS
(NUMERO DE D.N.I. DE LOS PADRES EN ACTA DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS)**

POSADAS 06 DE Abril DE 20 26 .-

A LA
DIRECCIÓN GENERAL:

VENGO POR ESTE ACTO A SOLICITAR LA INCORPORACIÓN DEL NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE MI: Madre
EN MI ACTA DE NACIMIENTO N° 98 FOLIO N°
Montegudo TOMO 7 AÑO 1986 INSCRIPTO EN OFICIAL SECCIONAL
N° 2372, LOCALIDAD DE
Montegudo DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART.
85 DE LA LEY NACIONAL N° 26.413; ADJUNTANDO PARA ELLO FOTOCOPIA DEL
EJEMPLAR DEL D.N.I. Y PARTIDA DE NACIMIENTO.

SIN OTRO PARTICULAR, ATENTAMENTE.

FIRMA [Signature]
ACLARACION _____
D.N.I. _____



[Signature]
BINKE ADRIANA MARIELA
Delegada Titular
Registro Prov. de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

TOMO 3 ACTA 98 AÑO 1986

NACIMIENTO

En Monteaquedo, Dto. Guaraní Provincia de Misiones República Argentina, a treinta y uno de Diciembre de 1986 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de Susana, D.N.I. Nº 32.987.598

RODRIGUEZ SUSANA

Sexo femenino nacido el 01 de Diciembre de 1986 a las horas en P. Paraiso - Misiones

Hijo de Amilto RODRIGUEZ Nacionalidad Argentina Doc. Ident. D.11.053.099 y de Clara CUREA DE CAMPOS Nacionalidad Brasileña Doc. Ident. S1 Documento

Según certificado de testigos Declarante Amilto RODRIGUEZ Doc. Ident. D.11.053.099

Domicilio P. Paraiso Km 5 - El Soborbio Obra en virtud de ser padre Leida el acta la misma con unido de declarar la madre presente y testigos Enrique Hesselmann L. Nº 7.584

513 Potencia ALBERTO ERRAZ D.11.022.070.890 habilitado el 06 de Septiembre de 1986

Color de ojos de cabello de complexión de tez



Ley XXII - N° 23 (Antes Ley 3262)

DECLARACION: Que el presente documento es copia fiel de su original, archivado en esta Dependencia del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones - Monteaquedo - Misiones, Oficina Nº 2372. 06-04-2026

06-04-2026



FINKE ADRIANA MARIELA Delegada de Monteaquedo

Posadas,

EXPTE N° 909-A-2026 Caratulados:
“FINKE ADRIANA MARIELA S/
RECTIFICACION ACTA
NACIMIENTO RODRIGUEZ
SUSANA”

**SEÑORA DIRECTORA GENERAL
DEL REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS:**

A fs. 01 se presenta ante esta Dirección General la **Sra. Adriana Mariela FINKE, D.N.I. N° 38.189.656**, en carácter de Delegada Titular, solicitando rectificación de datos en la inscripción de nacimiento de **Susana RODRIGUEZ, DNI N° 32.987.598**, registrada bajo: *Acta N° 98- Tomo: I - Año: 1986, inscripta en Delegación de Monteagudo, Dpto. Guaraní, Provincia de Misiones.*

A fs. 01 la interesada solicita se rectifique en la inscripción de nacimiento citada, los datos consignados a nombre de quien figura como madre de la inscripta, donde textualmente DICE: “**CLARA CORREA DE CAMPOS, nacionalidad brasileña, S/Documento**”, DEBIENDO DECIR: “**LORENI CAMPOS, nacionalidad argentina**”

Como documental probatoria adjunta: **1)** copia del Acta de Nacimiento a rectificar; **2)** copia de inscripción de nacimiento tardía a nombre de Loreni CAMPOS, DNI N° 19.085.070; **3)** copia de DNI 19.085.070 a nombre de Loreni CAMPOS;

, Tras el análisis de la documental acompañada y de lo solicitado, este Dirección General comprende que no se acredita de forma fehaciente y certera que la Sra. **CLARA CORREA DE CAMPOS, nacionalidad brasileña, S/Documento** y la Sra. Identificada como: **Loreni CAMPOS, DNI N° 19.085.070** nacida el 07 de mayo de 1967 en Colonia Paraiso de la localidad de El Soberbio, Misiones, sean la misma e idéntica persona;

Conforme ello esta Asesoría Letrada y Departamento Jurídico, tras haber cotejado y analizado la documentales acompañadas, entiende que, no se observan errores materiales ocasionado por esta Institución al momento de la Inscripción del acta, por lo tanto, la solicitud efectuada extralimita las facultades que concentra esta Dirección General, conforme lo establecido en la Ley 26.413, artículo 85. Por tanto corresponde a la parte interesada ocurrir en sede judicial para toda cuestión atinente a cambio o modificación completa de datos personales o de progenitores extranjeros, correspondiendo al juez la consideración de los justos motivos enumerados en la ley, todo esto de acuerdo a lo dispuesto por los art 69 y 70 del Código Civil de la República Argentina y el art. 84 de la Ley 26.413

Así opino.-

ASESORÍA LETRADA DEL R.P.P.



Dra. MARÍA ALEJANDRA BENÍTEZ
ASESORÍA LETRADA
Bols. Jurídico y Legitimaciones
Registro Provincial de las Personas



MINISTERIO DE
GOBIERNO REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS
PERSONAS

2026-“Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes,
de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la
tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”

Posadas, 17 de Abril de 2026.

DISPOSICIÓN N° 700/26

VISTOS:

CARATULA	EXPTE N° 909-A-2026 Caratulados: “FINKE ADRIANA MARIELA S/ RECTIFICACION ACTA NACIMIENTO RODRIGUEZ SUSANA”
-----------------	---

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01 se presenta ante esta Dirección General la Sra. **Adriana Mariela FINKE**, D.N.I. N° **38.189.656**, en carácter de Delegada Titular, solicitando rectificación de datos en la inscripción de nacimiento de **Susana RODRIGUEZ**, DNI N° **32.987.598**, registrada bajo: *Acta N° 98- Tomo: I - Año: 1986, inscripta en Delegación de Montegudo, Dpto. Guaraní, Provincia de Misiones.*

QUE, a fs. 01 la recurrente solicita se rectifique en la inscripción de nacimiento citada, los datos identificatorios consignados a nombre de quien figura como madre de la inscripta, donde textualmente DICE: “**CLARA CORREA DE CAMPOS, nacionalidad brasileña, S/Documento**”;

QUE, la solicitante afirma este Organismo habría incurrido en un error material, al consignar el nombre, apellido y nacionalidad de la madre de la inscripta, DEBIENDO DECIR: “**LORENI CAMPOS, nacionalidad argentina**”;

QUE, del análisis del acta a rectificar obrante a fs. 03, se observa que los datos cuya rectificación solicita, fueron declarados y ratificados por la propia madre de la inscripta quien firmó al pie del acta como: *Clara Correa de Campos*;

QUE, como documental probatoria adjunta: 1) a fs. 03 copia del Acta de Nacimiento a rectificar; 2) a fs. 05 copia de inscripción de nacimiento tardía a nombre de **Loreni CAMPOS, DNI N° 19.085.070**; 3) a fs. 04 copia de DNI 19.085.070 a nombre de Loreni CAMPOS;

QUE, el acta de nacimiento de **Loreni CAMPOS, DNI N° 19.085.070**, obrante a fs. 05, se corresponde con una inscripción tardía de nacimiento ordenada por **Oficio Judicial N° 181/2019**, en autos: “**Expte N° 19831/2017 – CAMPOS LORENI S/ INSCRIPCIÓN TARDÍA DE NACIMIENTO**”, en trámite ante el Juzgado de Paz de San Vicente Misiones;

QUE, en la Sentencia Judicial, de fecha 18 de marzo de 2019, que resuelve hacer lugar a la inscripción tardía de la ciudadana **Loreni CAMPOS**, se dispone que la misma habría nacido el 07 de mayo de 1967 en Colonia Paraiso de la localidad de El Soberbio, Misiones;

Dra. Mariana Alejandra Benitez
ABOGADO LEGAL
Bona. Jurídica y Legales
Registro Provincial de las Personas



MINISTERIO DE
GOBIERNO REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS
PERSONAS

2026-“Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”

QUE, la ciudadana que figura como madre de la inscripta, titular del acta a rectificar, declaró llamarse: **CLARA CORREA DE CAMPOS** y ser de nacionalidad **brasileña**,

QUE, tras el análisis de la documental acompañada y de las rectificaciones solicitadas, esta Dirección General comprende que no se acredita de forma fehaciente y certera que la Sra. **CLARA CORREA DE CAMPOS, nacionalidad brasileña, S/Documento** y la Sra. Identificada como: **Loreni CAMPOS, DNI N° 19.085.070** nacida el 07 de mayo de 1967 en Colonia Paraiso de la localidad de El Soberbio, Misiones, sean la misma e idéntica persona;

QUE, conforme lo expuesto no se comprueba la existencia de errores materiales incurridos por este Organismo al momento de inscribir el acta, cuya rectificación se solicita, por el contrario se corresponden con datos declarados y ratificados al momento de la inscripción;

QUE, la Ley 26413 en su **ARTICULO 85** dispone: *“La dirección general cuando **compruebe la existencia de omisiones o errores materiales** en las inscripciones de sus libros, que surjan evidentes del propio texto o de su cotejo con otros instrumentos públicos, podrá, de oficio o a petición de parte interesada, ordenar la modificación de dichas inscripciones previo dictamen letrado y mediante resolución o disposición fundada”.*

QUE, conforme la normativa reguladora de las potestades que concentra este organismo y lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley 26413; lo solicitado por la interesada extralimita las mismas, en razón de que no se corresponden con errores materiales u omisiones incurridas al momento de la inscripción;

QUE, Asesoría Letrada en su Dictamen correspondiente compartido por este Departamento Jurídico y Legalizaciones dispone, no hacer lugar a lo solicitado a fs. 01 por vía administrativa; debiendo la parte interesada ocurrir en sede judicial para *toda cuestión atinente a cambio o modificación de nombre, apellido o nacionalidad, de los progenitores extranjeros; correspondiendo al juez la consideración de los justos motivos enumerados en la ley, todo esto de acuerdo a lo dispuesto por los art 69 y 70 del Código Civil de la República Argentina y el art. 85 de la Ley 26.413.*

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DISPONE:

ARTICULO 1: **NO HACER LUGAR** a lo solicitado a fs 01 conforme los considerando expuestos debiendo la parte interesada concurrir a un Juzgado Civil de



MINISTERIO DE
GOBIERNO REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS
PERSONAS

*2026-“Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes,
de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la
tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”*

Primera Instancia del domicilio de la parte Interesada.-

ARTICULO 2: COMUNIQUESE por Departamento Despacho del R.P.P. la presente Disposición a los efectos de su cumplimiento e informe a la parte interesada.-

ARTICULO 3: REGISTRESE, Comuníquese, cumplido ARCHIVESE por Dpto. Despacho del Registro Provincial de las Personas.-

ECHVERRIA
Paula Brigida

Firmado digitalmente por
ECHVERRIA Paula Brigida
Fecha: 2026.04.17
11:27:01 -03'00'